



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**1172 APROBACIÓN DEFINITIVA PPTO. 2023 CONSORCIO ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA.**

#### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente formado por el Presupuesto para el ejercicio 2023 del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja. Aprobado definitivamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica el resumen por capítulos del presupuesto del Consorcio:

#### CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y

#### SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA

#### ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	1.328.546,61
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	10.447.642,00
Capítulo 3- Gastos financieros .....	2.100,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos .....	41.720,62
Capítulo 6- Inversiones reales.....	43.622,00
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	<u>1.00</u>
 T O T A L.....	11.863.632,23

ESTADO DE INGRESOS:Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....11.863.632,23T O T A L .....11.863.632,23

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal para el ejercicio 2023 del citado Consorcio:

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y  
SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA

PLANTILLA 2023

PERSONAL DIRECTIVO

<u>Denominación</u>	<u>Núm.</u>	<u>Grupo de</u>	<u>Naturaleza</u>
<u>plaza</u>	<u>plazas</u>	<u>titulación</u>	

Gerente	Una	A1	Funcionario/Laboral
---------	-----	----	---------------------

RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Grupo de titulación</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>
Auxiliar	Una	C2	Administración General	Auxiliar	----
Ingeniero	Una	A1	Administración Especial	Técnica	Superior
Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Dos	A2	Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios
Ingeniero Técnico Informático	Una	A2	Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios
Delineante	Una	C1	Administración Especial	Técnica	Técnicos Auxiliares
Encargado General	Una	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Capataz	Dos	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Subcapataz	Cuatro	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial	Doce	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operario	Dos	Agrupaciones Profesionales	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

Contra el presente presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.



Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN  
GENERAL, PROYECTOS EUROPEOS Y  
HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR